



Institución Educativa Técnico
Jose Eugenio Martínez

Resolución de Aprobación N° 001670 DEL 9 DE NOVIEMBRE DEL 2012
NIT 800.090.099-5. Código DANE 120001000018.
Calle 18B N° 30A - 54, Manantial. Valledupar - Cesar.

3. GESTIÓN ACADÉMICA

“EL CAMBIO, NUESTRO PRINCIPAL OBJETIVO”



Institución Educativa Técnico **Jose Eugenio Martínez**

Resolución de Aprobación N° 001670 DEL 9 DE NOVIEMBRE DEL 2012
NIT 800.090.099-5. Código DANE 120001000018.
Calle 18B N° 30A - 54, Manantial. Valledupar - Cesar.

3.1. DEFINICIÓN Y ESTRUCTURA DEL CURRÍCULO (Art.2. Decreto 230 de 2002)

DEFINICIÓN

La Constitución Política y la Ley General de la Educación, plantean interrogantes sobre el sentido y la aplicación de la pedagogía, las potencialidades que es posible desarrollar en las personas, en los grupos, en las etnias y las diversas poblaciones; ligado a esto surgen las preguntas sobre qué enseñar y qué aprender en las instituciones educativas, estos cuestionamientos hacen que las reflexiones converjan a los temas de currículo, plan de estudios, evaluación y promoción de los estudiantes, para lo cual se hace necesario que las instituciones educativas cuenten con un Currículo que genere participación democrática orientados hacia la convivencia y la tolerancia, que maneje en forma adecuada, lo local y lo global, que sus comunidades educativas sean competentes para asumir autónomamente sus procesos educativos sin perder de vista que su municipio y su institución están situados en un país y en un mundo interconectado e interdependiente.

El Establecimiento Educativo Técnico José Eugenio Martínez fundamenta su quehacer pedagógico bajo la construcción de un currículo derivado del modelo pedagógico propuesto, de la perspectiva pedagógica de trabajo con el estudiante, con miras a su formación, con una clara visión de lo que se debe enseñar, que permita un diálogo permanente sobre educación entre sus actores y un firme compromiso hacia ella. Los docentes son motivados y guiados hacia el enseñar a hacer en su institución con una comprensión profunda del currículo desde sus contextos históricos y principios que lo guiaron, con orientaciones y criterios nacionales, lineamientos sobre las funciones de las áreas y sus enfoques lo cual permite comprenderlas y enseñarlas, y tener presente que están sujetas a variaciones según las épocas y las culturas.

Todo lo anterior, con el propósito de formar el nuevo ciudadano capaz de participar responsablemente en la transformación de las actuales estructuras sociales, económicas y políticas del país



Institución Educativa Técnico **Jose Eugenio Martinez**

Resolución de Aprobación N° 001670 DEL 9 DE NOVIEMBRE DEL 2012
NIT 800.090.099-5. Código DANE 120001000018.
Calle 18B N° 30A - 54, Manantial. Valledupar - Cesar.

ESTRUCTURA CURRICULAR

- El Preescolar que comprenderá mínimo un grado obligatorio;
- La Educación Básica con una duración de nueve (9) grados que se desarrollará en dos ciclos: La Educación Básica Primaria de cinco (5) grados y La Educación Básica Secundaria de cuatro (4) grados.
- La Educación Media con una duración de dos (2) grados.
- La educación CLEI. Conformada por dos ciclos integrados ciclo III y ciclo IV; un ciclo V y un ciclo VI

EDUCACIÓN PREESCOLAR (Art.15 Ley 115-Decreto 2247 de 1997)

La Educación Preescolar corresponde a la ofrecida al niño para su desarrollo integral en los aspectos biológico, cognoscitivo, psicomotriz, socio-afectivo y espiritual, a través de experiencias de socialización pedagógicas y recreativas.

Los procesos curriculares se desarrollan mediante la ejecución de proyectos lúdico-pedagógicos y actividades que tengan en cuenta la integración de las dimensiones del desarrollo humano: corporal, cognitiva, afectiva, comunicativa, ética, estética, actitudinal y valorativa.

El currículo del nivel preescolar se concibe como un proyecto permanente de construcción e investigación pedagógica, que integra los objetivos establecidos por el Artículo 16, de la Ley 115 de 1994 y debe permitir continuidad y articulación con los procesos y estrategias pedagógicas de la Educación Básica.



Institución Educativa Técnico **Jose Eugenio Martinez**

Resolución de Aprobación N° 001670 DEL 9 DE NOVIEMBRE DEL 2012
NIT 800.090.099-5. Código DANE 120001000018.
Calle 18B N° 30A - 54, Manantial. Valledupar - Cesar.

EDUCACIÓN BÁSICA (Art. 19 Ley 115)

La educación básica obligatoria corresponde a la identificada en el artículo 356 de la Constitución Política como educación primaria y secundaria; comprende nueve (9) grados y se estructurará en torno a un currículo común, conformado por las áreas fundamentales del conocimiento y de la actividad humana.

EDUCACIÓN MEDIA (Art. 27 Ley 115)

La Educación Media constituye la culminación, consolidación y avance en el logro de los niveles anteriores y comprende dos grados, el Décimo (10o.) y el Undécimo (11o.). Tiene como fin la comprensión de las ideas y los valores universales y la preparación para el ingreso del educando a la educación superior y al trabajo.

- **Educación Media Académica (Art. 29 Ley 115).** La educación media académica permitirá al estudiante, según sus intereses y capacidades, profundizar en un campo específico de las ciencias, las artes o las humanidades y acceder a la educación superior.
- **Educación Media Técnica (Art. 32. Ley 115)** La educación media técnica prepara a los estudiantes para el desempeño laboral en uno de los sectores de la producción y de los servicios, y para la continuación en la educación superior.

Para la creación de instituciones de educación media técnica o para la incorporación de otras y para la oferta de programas, se deberá tener una infraestructura adecuada, el personal docente especializado y establecer una coordinación con el Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA u otras instituciones de capacitación laboral o del sector productivo

EDUCACIÓN BÁSICA FORMAL DE ADULTOS(Decreto 3011 de 1997)

La educación básica formal de adultos ofrecida en ciclos lectivos especiales integrados mediante programas especiales de nivelación educativa se rige de acuerdo con lo establecido en los artículos 8. y 38. del Decreto 1860 de 1994 o las normas que lo modifiquen o sustituyan. Las áreas fundamentales y obligatorias establecidas en el artículo 23 de la Ley 115 de 1994, y los temas obligatorios contemplados en el artículo 14 de la misma Ley, están organizados en forma interdisciplinaria o integrada, según las particularidades de



Institución Educativa Técnico **Jose Eugenio Martinez**

Resolución de Aprobación N° 001670 DEL 9 DE NOVIEMBRE DEL 2012
NIT 800.090.099-5. Código DANE 120001000018.
Calle 18B N° 30A - 54, Manantial. Valledupar - Cesar.

los educandos. La jornada escolar de fines de semana se destinará, preferentemente, a la educación de adultos de que trata el Título III de la Ley 115.

EDADES MÍNIMAS PARA INGRESAR A LA INSTITUCIÓN

Las edades mínimas estipuladas para el ingreso al estudio en la Institución Educativa, en cualquiera de sus niveles y jornadas estarán dadas así:

- ✚ NIVEL DE PREESCOLAR: 5 años
- ✚ BÁSICA PRIMARIA : 6 a 9 años
- ✚ NIVEL DE BÁSICA SECUNDARIA : 10 a 13 años
- ✚ NIVEL DE MEDIA TÉCNICA: 14 a 17 años
- ✚ CICLOS LECTIVOS ESPECIALES INTEGRADOS: 14 años en adelante (condiciones especiales)

3.2. FINES DE LA EDUCACIÓN

De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, los parámetros de la ley 115 y el desarrollo de los lineamientos del ministerio de educación, la institución desarrollará y garantizará el servicio educativo, atendiendo a los siguientes fines:

- ✓ El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.
- ✓ La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad;
- ✓ La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación;
- ✓ La formación en el respeto a la Autoridad Legítima y a la Ley, a la Cultura Nacional, a la Historia Colombiana y a los Símbolos Patrios;
- ✓ La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos y estéticos, mediante la apropiación de hábitos intelectuales adecuados para el desarrollo del saber;

“EL CAMBIO, NUESTRO PRINCIPAL OBJETIVO”



Institución Educativa Técnico **Jose Eugenio Martinez**

Resolución de Aprobación N° 001670 DEL 9 DE NOVIEMBRE DEL 2012
NIT 800.090.099-5. Código DANE 120001000018.
Calle 18B N° 30A - 54, Manantial. Valledupar - Cesar.

- ✓ El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad;
- ✓ El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones;
- ✓ La creación y fomento de una conciencia de la soberanía nacional y para la práctica de la solidaridad y la integración con el mundo, en especial con Latinoamérica y el Caribe;
- ✓ El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de la calidad de la vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país;
- ✓ La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la Nación;
- ✓ La formación en la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como en la valoración del mismo como fundamento del desarrollo individual y social;
- ✓ La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre, y
- ✓ La promoción en la persona y en la sociedad de la capacidad para crear, investigar, adoptar la tecnología que se requiere en los procesos de desarrollo del país y le permita al educando ingresar al sector productivo.



Institución Educativa Técnico Jose Eugenio Martinez

Resolución de Aprobación N° 001670 DEL 9 DE NOVIEMBRE DEL 2012
NIT 800.090.099-5. Código DANE 120001000018.
Calle 18B N° 30A - 54, Manantial. Valledupar - Cesar.

3.2. PLAN DE ESTUDIOS POR NIVEL EDUCATIVO OFRECIDO

TRANSICIÓN Y BASICA PRIMARIA

N°	ÁREAS Y ASIGNATURAS	TRANSICIÓN	PRIMER GRADO (1°.)	SEGUNDO GRADO (2°)	TERCER GRADO (3°)		CUARTO GRADO (4°)	QUINTO GRADO (5°)
		IHS	IHS	IHS	IHS		IHS	IHS
1	<i>Dimensiones</i>							
	DIMENSIÓN COMUNICATIVA	5						
	DIMENSIÓN COGNITIVA	7						
	DIMENSIÓN CORPORAL	4						
	DIMENSIÓN ARTÍSTICA	2						
	DIMENSIÓN ÉTICA	2						
2	<i>Matemáticas</i>		5	5	4		4	4
3	<i>Lengua Castellana</i>		6	6	5		5	5
4	<i>Inglés</i>		2	2	2		2	2
5	<i>Ciencias Naturales</i>		2	2	3		3	3
6	<i>Ciencias Sociales</i>		3	3	4		4	4
7	<i>Educación Religiosa</i>		1	1	1		1	1
8	<i>Educación Ética</i>		1	1	1		1	1
9	<i>Educación Artística</i>		2	2	2		2	2
10	<i>Educación Física</i>		2	2	2		2	2
11	<i>Tecnología e Informática</i>		1	1	1		1	1
	TOTAL	20	25	25	25		25	25



Institución Educativa Técnico Jose Eugenio Martínez

Resolución de Aprobación N° 001670 DEL 9 DE NOVIEMBRE DEL 2012
NIT 800.090.099-5. Código DANE 120001000018.
Calle 18B N° 30A - 54, Manantial. Valledupar - Cesar.

BASICA Y MEDIA SECUNDARIA

N°	AREAS Y ASIGNATURAS	6°				7°				8°				9°				10°				11°				TOTAL	TOTAL JM	TOTAL JT
		L.H.S	#.G. JM	#.G. JT	T.H.S	L.H.S	#.G. JM	#.G. JT	T.H.S	L.H.S	#.G. JM	#.G. JT	T.H.S	L.H.S	#.G. JM	#.G. JT	T.H.S	L.H.S	#.G. JM	#.G. JT	T.H.S	L.H.S	#.G. JM	#.G. JT	T.H.S			
1	CIENCIAS NATURALES	5	4	3	35	5	4	3	35	5	4	3	35	5	4	2	30	8	4	3	56	8	3	3	48	239	23	17
	Biología				3				5				5				5											
	Química																				4				4			
	Física																				4				4			
	Fundamentos de Física y química				2																							
	Fundamentos de Química																											
2	CIENCIAS SOCIALES	5	4	3	35	5	4	3	35	5	4	3	35	5	4	2	30	4	4	3	28	4	3	3	24	187	23	17
	Sociales				4				4				4				4				2				2			
	Constitucion y Cultura ciudadana				1				1				1				1								2			
	Ciencias Políticas y Económicas																				2				2			
	Catedra paa la paz																											
3	MATEMATICAS	6	4	3	42	6	4	3	42	6	4	3	42	6	4	2	36	4	4	3	28	4	3	3	24	214	23	17
	Aritmetica				4				4																			
	Algebra												4				4											
	Trigonometria																				4							
	Calculo																								4			
	Estadística y Geometría				2				2				2				2											
	Geometría																											
4	HUMANIDADES	7	4	3	49	7	4	3	49	7	4	3	49	7	4	2	42	7	4	3	49	7	3	3	42	280	23	17
	Lengua Castellana				4				4				4				4				5				5			
	Lectura Crítica				1				1				1				1											
	Ingles Técnico				2				2				2				2				2				2			
5	EDUCACION RELIGIOSA	1	4	3	7	1	4	3	7	1	4	3	7	1	4	2	6	1	4	3	7	1	3	3	6	40	23	17
	Religion				1				1				1				1				1				1			
6	EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORT	2	4	3	14	2	4	3	14	2	4	3	14	2	4	2	12	2	4	3	14	2	3	3	12	80	23	17
	Educación física				2				2				2				2				2				2			
7	ETICA Y TRANSFORMACION DEL ENTORNO	1	4	3	7	1	4	3	7	1	4	3	7	1	4	2	6	1	4	3	7	1	3	3	6	40	23	17
	ETICA				1				1				1				1				1				1			
8	EDUCACION ARTISTICA	1	4	3	7	1	4	3	7	1	4	3	7	1	4	2	6	1	4	3	7	1	3	3	6	40	23	17
	Artística				1				1				1				1				1				1			
9	TECNOLOGIA E INFORMATICA	2	4	3	14	2	4	3	14	2	4	3	14	2	4	2	12									54	16	11
	Informática				2				2				2				2											
10	FILOSOFIA																	2	4	3	14	2	3	3	12	26	7	6
	Filosofía																				2				2			
11	TECNICA - SENA - SEM																	7	4	4	56	7	3	4	49	105	7	8
	Especialidad: tecnico agrindustria																	7	1	1	14							
	Especialidad: Técnico en documentación y registro de operaciones contables																	7	2	2	28	7	2	2	28			
	Especialidad: Técnico en sistemas																	7	2	2	28	7	1	2	21			
		30			210	30			210	30			210	30			180	37			266	37			229	1305		

“EL CAMBIO, NUESTRO PRINCIPAL OBJETIVO”



Institución Educativa Técnico Jose Eugenio Martinez

Resolución de Aprobación N° 001670 DEL 9 DE NOVIEMBRE DEL 2012
NIT 800.090.099-5. Código DANE 120001000018.
Calle 18B N° 30A - 54, Manantial. Valledupar - Cesar.

CICLOS FINES DE SEMANA PARA ADULTOS

N°	AREAS Y ASIGNATURAS	CICLO III					CICLO IV					CICLO V y VI					TOTAL	TOTAL CURSOS
		I.H.S	#.G.	T.H.S	S	Mod	I.H.S	#.G.	T.H.S	S	Mod	I.H.S	#.G.	T.H.S	S	Mod		
1	CIENCIAS NATURALES	4	1	4			4	1	4			4	1	4			12	3
	Biología				3				3									
	Medio Ambiente																	
	Fundamentos de física y química					1				1								
	Química													2				
	Física													2				
2	CIENCIAS SOCIALES	4	1	4			4	1	4			3	1	3			11	3
	Sociales				3				3									
	Catedra de la Paz					1				1						1		
	Ciencias Políticas y Económicas													2				
3	MATEMATICAS	3	1	3			3	1	3			3	1	3			9	3
	Aritmética				3													
	Algebra								3									
	Trigonometria/calculo													3				
4	HUMANIDADES	4	1	4			4	1	4			4	1	4			12	3
	Lengua Castellana				3				3							2		
	lectura crítica														1			
	Ingles Técnico				1				1						1			
5	EDUCACION RELIGIOSA	1	1	1			1	1	1			1	1	1			3	3
	Religion					1				1					1			
6	EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORT	1	1	1			1	1	1			1	1	1			3	3
	Educación física					1				1					1			
7	ETICA Y TRANSFORMACION DEL ENTORNO	1	1	1			1	1	1			1	1	1			3	3
	ETICA					1				1					1			
8	EDUCACION ARTISTICA	1	1	1			1	1	1			1	1	1			3	3
	Artística					1				1					1			
9	TECNOLOGIA E INFORMATICA	1	1	1			1	1	1			1	1	1			3	3
	Informática				1				1						1			
10	FILOSOFIA											1	1	1			1	1
	Filosofía															1		
		20		20	14	6	20		20	14	6	20		20	14	6	60	

“EL CAMBIO, NUESTRO PRINCIPAL OBJETIVO”



Institución Educativa Técnico Jose Eugenio Martinez

Resolución de Aprobación N° 001670 DEL 9 DE NOVIEMBRE DEL 2012
NIT 800.090.099-5. Código DANE 120001000018.
Calle 18B N° 30A - 54, Manantial. Valledupar - Cesar.

3.3. PLANES DE ÁREA. El área en general es ámbito cultural de conocimiento compuesto por asignaturas que comparten un objeto de estudio. Para organizar el Plan de Área se tendrá en cuenta los siguientes componentes plasmados en el anexo 1. (plan de área)

- + Introducción
- + Justificación
- + Objetivos: Tiene que ver con los dominios cognoscitivos, socio afectivos y psicomotores del carácter general que se piensan alcanzar a través del desarrollo de las asignaturas que la conforman.
- + Fundamentos: filosóficos, epistemológicos, y pedagógicos del área coherentes con el PEI.
- + Metodología del área
 - Didáctica
 - Ambiente de aprendizaje significativo y medios educativos
 - Ejes articuladores entre las distintas áreas del plan de estudio
- + Conocimientos y habilidades (formato único de programación)
 - Contenidos
 - Competencia y estándares
 - Logros, competencias y conocimientos que los educandos deben alcanzar y adquirir al finalizar cada uno de los períodos del año escolar en cada área y grado según estén definidos en el PEI.
- + Evaluación del desempeño de los estudiantes
 - Criterios: Son los fundamentos y procedimientos acordados para practicar la evaluación continua, integral y cualitativa.
 - Procedimientos
 - Aspectos e instrumentos
- + Diseño general de planes especiales de apoyo para estudiantes con dificultades en su proceso de aprendizaje
- + Distribución del tiempo y las consecuencias del proceso educativo señalando en qué grado y período se ejecutaron las diferentes actividades.
- + Proyecto pedagógico del área
- + Referencias bibliográficas



Institución Educativa Técnico **Jose Eugenio Martínez**

Resolución de Aprobación N° 001670 DEL 9 DE NOVIEMBRE DEL 2012
NIT 800.090.099-5. Código DANE 120001000018.
Calle 18B N° 30A - 54, Manantial. Valledupar - Cesar.

3.3. PLAN POR ASIGNATURA. Respetando la didáctica del docente y su estilo metodológico se organiza la información del plan de clase por periodo en un solo formato con el objetivo de unificar criterios de seguimiento y control curricular. Para organizar el Plan de clase por periodo, se tendrá en cuenta los siguientes componentes plasmados en el anexo 2. (plan de clase por periodo):

- + Grado: el grado en el cual se desarrollará la clase
- + Eje temático: debe estar acorde a lo programado en el plan de área
- + Competencia y/o DBA: se plasman las competencias o los DBA propuestos para el área
- + Temática propuesta: el docente organiza su ritmo de trabajo acorde a la programación del área y sus tiempos propuestos para el desarrollo de la misma.
- + Tiempo estipulado: el docente prepara y prevé los tiempos (horas), que considere prudente para el desarrollo de cada temática teniendo en cuenta el trabajo proyectado por el área para el periodo.
- + Estrategias pedagógicas: se plasman las actividades y/o estrategias que se utilizarán para el desarrollo de las temáticas.

3.4. PROYECTOS TRANSVERSALES. Estrategias pedagógicas que permiten planear, desarrollar y evaluar el currículo en el establecimiento Educativo, posibilitando con ello, mejorar la calidad del proceso de enseñanza y el desarrollo integral del estudiante; está fundamentado en el artículo 36 del decreto 1860 de 1994 como una actividad dentro del plan de estudios con el propósito de conllevar al estudiante a la solución de problemas propios de su entorno, seleccionados mediante un diagnóstico previo que atiende a las necesidades sociales, científicas, culturales y tecnológicas del estudiante.

El propósito fundamental de los programas transversales, es garantizar la implementación de las estrategias pedagógicas dentro del PEI (Proyecto Educativo Institucional), que contribuyan a la globalización del conocimiento y la integralidad de las disciplinas, de manera que la formación del estudiante no sea solamente de conocimiento intelectual, sino que trascienda a los valores y perfeccionamiento integral de la persona.

De acuerdo a lo anterior, los proyectos transversales cumplen la función integrar y hacer activos los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores logrados en el desarrollo de diferentes áreas, así como de la experiencia recopilada. Los proyectos



Institución Educativa Técnico **Jose Eugenio Martínez**

Resolución de Aprobación N° 001670 DEL 9 DE NOVIEMBRE DEL 2012
NIT 800.090.099-5. Código DANE 120001000018.
Calle 18B N° 30A - 54, Manantial. Valledupar - Cesar.

pedagógicos transversales de la Institución Educativa José María Córdoba, se encuentran en el anexo 3 a este proyecto, sin embargo a continuación se hace un listado de ellos:

- Educación para la Democracia y la participación ciudadana
- Estilos de vida saludable (aprovechamiento del tiempo libre)
- Educación Ambiental (PRAE).
- Educación y prevención vial
- Educación económica y financiera familiar
- Educación Sexual y construcción social
- Cruz roja y Prevención de emergencias
- Comité de Ornato y embellecimiento
- Comité social

3.5. **PROYECTO DE DIRECCIÓN DE GRUPO.** Como educadores tenemos la responsabilidad de construir y fomentar un ambiente solidario al interior de nuestras aulas, con un componente ético esencial, un espacio amplio para el conocimiento y un respeto por los valores culturales y espirituales. Entonces a través de la educación debemos establecer vínculos sociales y valores compartidos que nos permitan el pleno desarrollo del ser humano que se refleje en un mayor sentido de pertenencia y solidaridad.

La dirección de grupo en la Institución Educativa, va encaminada a establecer normas de convivencia entre alumnos, docentes, administrativos y padres de familia. Como un proyecto común, con la difícil tarea de transformar la diversidad en un factor positivo de entendimiento mutuo. La mayor ambición es que cada individuo sea capaz de conducirse como verdadero ciudadano, consiente de los problemas colectivos, y deseoso de participar en la vida cotidiana democrática. Se requiere un espacio donde el director de grupo, entre en contacto directo con el grupo a su cargo y estos a su vez puedan contar con una persona amiga que los escucha y atiende sus necesidades.

De esta manera lograrán una estrecha relación lo cual permitirán detectar a tiempo situaciones que pueden llegar a convertirse en grandes problemas si no se atienden a tiempo. Así mismo, se proyectan las actividades y/o estrategias que se desarrollarán en el aula para mantener una sana convivencia y un mejoramiento continuo e general.

Los proyectos de dirección de grupo se organizan en conjunto por grado para unificar criterios y mayor control. Anexo 4.



Institución Educativa Técnico **Jose Eugenio Martinez**

Resolución de Aprobación N° 001670 DEL 9 DE NOVIEMBRE DEL 2012
NIT 800.090.099-5. Código DANE 120001000018.
Calle 18B N° 30A - 54, Manantial. Valledupar - Cesar.

- 3.6. PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL.** El Plan de Mejoramiento Educativo es un instrumento de planificación estratégica que le permite a la institución organizar de manera sistémica e integrada los objetivos, metas y acciones para el mejoramiento de los aprendizajes de todos los estudiantes; lo que implica intencionar el desarrollo de un **Ciclo de Mejora Continua**, entendido como un conjunto de fases articuladas por las cuales deben transitar permanentemente para mejorar su gestión institucional y sus resultados educativos en función de lo declarado en el PEI.

El Plan de Mejoramiento Institucional como herramienta que ordena y materializa el ciclo de mejoramiento se encuentra en este documento como anexo 5 y contempla las siguientes etapas y fases:

- a. Fase estratégica: Esta fase contempla una mirada proyectiva a cuatro años y es una invitación a diseñar una propuesta de mejoramiento que surja desde el Proyecto Educativo Institucional. Esta fase implica dos etapas:
- **Análisis de PEI y Autoevaluación Institucional:** es una etapa que requiere que la comunidad educativa analice su PEI y estime, desde la situación actual qué tan lejos está de poder concretarlo, en este sentido, realiza una autoevaluación institucional que debe considerar distintos aspectos de gestión que permiten establecer una línea de base.
 - **Planificación estratégica:** esta etapa contempla la elaboración de objetivos, metas y estrategias a mediano plazo, las que orientarán cada periodo anual. Se orienta que sea esta etapa la que permita la concreción del PEI y oriente las acciones anuales para la mejora de los aprendizajes de todos los estudiantes.

Una vez diseñada la fase estratégica al siguiente nivel que sería una fase anual.

- b. Fase anual PMI:
- **Diagnóstico anual:** que implica un análisis específico de resultados y de las prácticas de gestión que dan cuenta de un detalle de la gestión institucional
 - **Planificación:** en esta etapa, se deben diseñar acciones que permitan concretar las estrategias diseñadas a mediano plazo y que acerquen cada periodo anual al logro de los objetivos a mediano plazo.
 - **Implementación, seguimiento y monitoreo:** los establecimientos, junto con implementar las acciones diseñadas, deben registrar los niveles de ejecución de las acciones y realizar seguimiento a los resultados.



Institución Educativa Técnico Jose Eugenio Martínez

Resolución de Aprobación N° 001670 DEL 9 DE NOVIEMBRE DEL 2012
NIT 800.090.099-5. Código DANE 120001000018.
Calle 18B N° 30A - 54, Manantial. Valledupar - Cesar.

- **Evaluación:** en esta etapa, las comunidades educativas no solo evalúan el impacto de las acciones en el logro de la mejora de los aprendizajes de los estudiantes y el grado de acercamiento al logro de la fase estratégica. Junto con esto, se establecen proyecciones para el próximo periodo anual.

3.7. PLAN OPERATIVO DE ARTICULACIÓN SENA – MEN. Conjunto de acciones orientadas al fortalecimiento de la Educación Media Técnica en Colombia mediante la articulación de programas de formación para el trabajo del SENA con las instituciones de educación media técnica, para que los estudiantes de los grados 10 y 11 adquieran y desarrollen competencias en una ocupación u ocupaciones, que facilite su continuidad en la cadena de formación o su inserción laboral.

La institución educativa técnico José Eugenio Martínez, actualmente tiene tres programas articulados con el SENA y con un plan operativo vigente en este documento, anexo 6, ellos son:

- Técnico en operación de registros contables
- Técnico en sistemas
- Técnico en agroindustria (procesamiento de frutas y hortalizas)

3. 8. SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE). con la expedición del Decreto 1290 de 2009, el gobierno nacional otorga la facultad a los establecimientos educativos para definir el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes, siendo ésta una tarea que exige estudio, reflexión, análisis, negociaciones y acuerdos entre toda la comunidad educativa, debido a que se constituye en un gran desafío para las instituciones.

En consecuencia crear, plantear, definir y adoptar un Sistema Institucional de Evaluación, va más allá de establecer con cuántas áreas o asignaturas es promocionado el estudiante para el siguiente grado o si es mejor calificar con letras, números o colores. La importancia radica en la formulación de criterios de evaluación en cada una de las áreas, establecer los desempeños que deben desarrollar los estudiantes durante el período o el año lectivo, y establecer las actividades de nivelación para los estudiantes cuando presentan dificultades en estos desempeños definidos y en su aprendizaje en general.

La institución educativa cuenta con un sistema institucional de evaluación actualizada y vigente 2024, que rige las acciones y procesos evaluativos para el seguimiento académico. Este documento completo se encuentra en el anexo 7.